



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Roldanillo, Valle del Cauca, 04 de junio de 2026

Señores:
REDOX COLOMBIA S.A.S.
NIT: 800.078.360-4
Att: JAIRO CHACON REBELLON
Representante Legal
CL 9 C # 23 C – 51
Cali , Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta. D-615
INVITACIÓN PÚBLICA No. 020-MC-2026

Me permito manifestarle que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ha aceptado la oferta presentada por usted del día 21 de mayo de 2026, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía 020-MC-2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO”**.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aun después de terminado el contrato.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



- c) Estar a paz y salvo en el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL antes del cobro parcial o total del contrato.
- d) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
- e) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Entregar los elementos requeridos por el INTEP de acuerdo a la propuesta económica presentada, debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su uso.
- b) Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas. de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- c) Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
- d) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad; Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- e) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
- f) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- g) Todos los elementos deben ser entregados en la sede principal del INTEP, en el municipio de Roldanillo.

SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta de la siguiente manera:

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-615 del 04 de junio de 2026

3

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD x UNIDAD
1	ALGODON EN BOLSA *50GRS	Unidad	10
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL. Fragancia brisa tropical.	Botella x 400 ml	30
3	BAYETILLA BLANCA. Con propiedades térmicas y de absorción 100% algodón. Dimensiones 70 cm de ancho por 100 cm de largo.	Unidad	50
4	BOLSA BASURA BLANK 45 X 60 X 10 ROLLO. La bolsa plástica de 60 x 45 cm en paquete de 10 unidades es negra y apta para la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Es útil para basura en papelera pequeña como canecas plásticas, papeleras y reciclaje.	Rollo x 10	370
5	BOLSAS PARA BASURA 65 X 90 (SUPRISA). Bolsas plásticas para recolección de residuos, son productos con resistencia al impacto y a la elongación.	Rollo x 10	280
6	BOLSAS PARA BASURA 90 X 110 (SUPRISA). Es un elemento fundamental para la gestión de residuos en hogares, empresas y diversos entornos. Con dimensiones de 90 x 110 cm y una capacidad de 100 litros, esta bolsa fabricada en polietileno de alta densidad destaca por su resistencia y durabilidad.	Rollo x 10	370
7	BOMBA DESTAPA SANITARIOS PLÁSTICA. Durable bomba sanitaria destapa caños, remueve sólidos de forma rápida y segura. Perfecta para el mantenimiento adecuado de las tuberías y baños.	Unidad	5
8	CEPILLO PARA SANITARIO. para limpiar la taza del inodoro, con cerdas resistentes y durables. tiene un práctico recipiente que mantiene la escobilla sin contacto con el piso.	Unidad	10
9	CLORO GRANULADO 91% X 1000GR. Funciona para la desinfección y tratamiento de piscinas, fuentes, jacuzzis, y depósitos de agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	Unidad x 1Kg	55
10	DESMANCHADOR DE PISOS 3800CC. Deja paredes limpias, desengrasa y protege todo tipo de pintura no necesita enjuague y su secado es inmediato desprende con facilidad la mugre acumulada en baldosas de baños y cocinas	Unidad x 3800CC	120

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



11	DETERGENTE EN POLVO X 1000GR tiene moléculas de limpieza profunda que optimizan el proceso de remoción de manchas, garantizando una limpieza impecable aún sin remojar, más un delicioso y duradero aroma que gracias a su tecnología de fragancia encapsulada, se deposita en la ropa durante el lavado y una vez seca, durante el uso, ¡las cápsulas se rompen y liberan gradualmente más fragancia. Beneficios clave: máxima remoción de manchas aún sin remojar, tiene fragancia encapsulada, cuida tu ropa lavada tras lavada, amigable con el medio ambiente, ahorras tiempo en cada lavada.	1 paquete x 1000 gr	320
12	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ACERO INOXIDABLE CON LLAVE. Altura 26 cm, ancho 25.5cm, profundidad 12.6cm, color plata, sistema manual fácil de usar y con capacidad para un rollo de papel de hasta 500 metros. Incluye traba de seguridad y se monta en la pared para optimizar el espacio.	Unidad	10
13	DULCEABRIGO ROJO. Grueso para limpiar, elaborado con tela tartán 100% algodón absorbente. Dimensiones 70 cm de ancho por 100 cm de largo.	Unidad	100
14	ESCOBA CERDA SUAVE GRANDE TIPO ZULIA base de 30 cm escoba zulia sin mango, cerda suave para ser utilizada en pisos delicados como madera lacada, mármol y cerámica. Su estructura y longitud larga de barrido, permite que esta escoba sea más liviana para su uso en sitios pequeños y de difícil acceso. Montaje de pared	Unidad	200
15	ESPONJAS SABRA. Lavaplatos paquete x 24 (pañó de limpieza constituido por fibras sintéticas tipo poliamida, no tejidas, en construcción abierta, con partículas abrasivas distribuidas y unidas al producto por medio de un adhesivo durable y termo endurecido)	Paquete x 24 unidades	10
16	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA (1000 ml). Elaborado con una potente fórmula que aromatiza, limpia y desinfecta hasta los rincones más profundos. Elimina el 99.9% de las bacterias que pueden causar malos olores, teniendo siempre como resultado limpieza profunda con un duradero.	Botella x 1000ml	400
17	GUANTES DE CAUCHO PARA HACER ASEO TALLA 9 Fabricados con látex natural. Sin talco. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores. Satinados para mayor suavidad. Fáciles de poner y quitar. Con orillo de refuerzo. Flexible.	1 par de guantes	110



18	INSECTICIDA 400 ML VOLADORES. Producto desarrollado para eliminar y ahuyentar insectos voladores y rastreros presentes en cualquier rincón del hogar como cocinas, baños, habitaciones, cañerías, desagües, colchones etc.	Unidad	10
19	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO PARA MANOS , suave con la piel y de fácil enjuague; que ha demostrado efectividad en la eliminación de bacterias, hongos y esporas en la piel con un mínimo tiempo de acción, inoloro, incoloro. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	1 Cuñete (18,92lts)	2
20	JABON LAVALOZA. Arranca la grasa más pegada y los malos olores fácilmente, agradable aroma a limón. Suave con su manos y duro con la grasa. 500 gr.	Unidad * 500gr	150
21	JABON BARRA AZUL 300grs. Es el jabón más utilizado por las familias Colombianas. Está diseñado especialmente para el cuidado y lavado de la ropa, pero también es utilizado en diferentes tareas de limpieza general.	1 barra * 300gr	130
22	LIMPIAVIDRIO *500ml. Facilita la limpieza y mantenimiento de vidrios, cristales y espejos. Remueve la suciedad, grasas e imperfecciones, y promete un secado rápido con un agradable aroma.	1 Envase de 50ml	120
23	LÍMPIDO BLANQUEADOR 3800CC con buen poder de desinfección, cuidado y limpieza. concentración de 5.25%. Elimina el 99.9% de los gérmenes. Elimina gérmenes y bacterias en baños y cocina. Fórmula mejorada para acero inoxidable y maderas tratadas.	1 tarro de 3800CC	400
24	MEZCLADORES EMPAQUE INDIVIDUAL X 500	1 Paquete * 500 unidades	4
25	MOPA TIPO AVIÓN 90 cm CABO 1,60 mt. Ideal para cubrir amplias superficies como bodegas y pasillos en una sola pasada. Con mango largo de acero (1.60 m) y una mopa de algodón o microfibra que atrapa polvo y suciedad eficazmente, siendo ideal tanto para barrido en seco como para trapeado.	Unidad	6
26	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL PARA DISPENSADOR de 400 metros, color blanco, Ref. 1105. Producto amigable con el medio ambiente es hasta 20% más resistente en dispensado que otros papeles de su categoría ya que promueve hasta un 10% menos consumo de papel.	1 Rollo * 400mts	320



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-615 del 04 de junio de 2026

6

27	PAPEL HIGIENICO. Color blanco, triple hoja 35 metros.	1 Rollo *35 mts	320
28	PAPELERA OFICINA VAIVEN NEGRA DE 35 LITROS. Espacio recomendado: Oficina, Estudio.	Unidad	3
29	RECOGEDOR PLASTICO SIN CABO. Tiene la capacidad para recolectar la basura de una vez, se puede usar en los distintos lugares de tu hogar. Fácil de lavar y durable.	Unidad	50
30	SERVILLETA ACOLCHADA	Paquete * 100 unidades	20
31	SHAMPOO ALFOMBRAS. Limpieza profunda sin necesidad de enjuague. Fórmula sin enjuague. - Deja un aroma fresco y duradero. - Fácil de usar y aplicar. - Eficaz en la eliminación de manchas y suciedad. - Apto para diversos tipos de tejidos.	1 Galón	2
32	SILICONA LIQUIDA 500CC. Lubrica y brilla las superficies, renueva y reafirma los colores, protege de los rayos solares y del agrietamiento, dejando una agradable fragancia. Ideal para superficies de vinilo, caucho, plástico y cuero, devolviendo su brillo y color. Máximo Brillo • Proporciona brillo natural • Crea una capa protectora • Renueva y protege • Evita la adherencia de polvo	Unidad	110
33	TAPABOCAS DISPENSADOR X 50 UNIDADES	Caja *50 unidades	15
34	TOALLA DE MANO DE PAPEL TIPO Z. Hoja doble 150 hojas x paquete. La unión de sus dos hojas proporciona la absorbencia, resistencia y suavidad adecuada. Ahora con nuevo diseño y empaque comprimido, generando ahorros de hasta un 29% en espacio de almacenamiento.	Paquete x 150	80
35	TRAPEADOR PABILO ROSCA REF500 REPUESTO. Mayor durabilidad y resistencia, no encoge, no destiñe. No pierde sus propiedades con el paso del tiempo, por lo que no se revienta dejando tiras ni pelusas en el piso, ni coge malos olores. Gracias al material imantado en que está fabricado, elimina en un mayor porcentaje bacterias y macroorganismos, penetrando hasta en los poros más profundos.	Unidad	230
36	VASOS DESECHABLE PARA CAFE 3.5 ONZAS	1 Paquete 50 unidades	60

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



37	VASOS DE CARTON 7 ONZAS BIODEGRADABLES X 50 UNIDADES, vasos fabricados en papel de alta calidad, son conocidos por su respeto por el medio ambiente y la sobresaliente calidad del producto, están especialmente indicados para servir bebidas calientes (café, chocolates, infusiones, etc.) Resistente y aislante de calor.	1 Paquete 50 unidades	60
----	---	-----------------------------	----

TERCERO: VALOR: El valor de este contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.400.952,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El INTEP, cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente y el soporte de pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

SEXTO: SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisor al señor JORGE MARIO TABARES LOAIZA – quien se desempeña como Apoyo de Almacén del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP.

SÉPTIMO: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 196 del 02 de marzo de 2026 expedido por el Coordinador del G.I.T. Financiero del INTEP, con imputación al rubro: *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.*

OCTAVO: INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa

Comprometidos con la Excelencia



las actuaciones del contratista.

NOVENO: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMO: CADUCIDAD: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMO PRIMERO: SANCIÓN PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, a título de indemnización, una suma equivalente a Diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente sanción penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: 1. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada para

Comprometidos con la Excelencia



asuntos administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

DÉCIMO CUARTO: GARANTÍAS

- a. **Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
- b. **Calidad de los bienes:** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

Elaboró: Ana Marcela Gómez H – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Juan David Hurtado Cuero
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Comprometidos con la Excelencia